

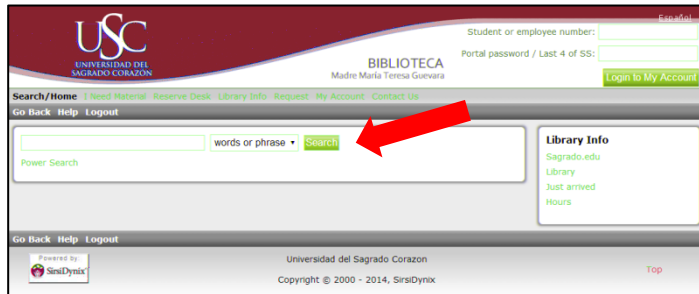
UNIVERSIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN
BIBLIOTECA MADRE MARÍA TERESA GUEVARA

POLÍTICA DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

El préstamo interbibliotecario es un servicio que ofrece el área de Circulación y Reserva a estudiantes, facultad y personal administrativo de la USC cuando la Biblioteca no dispone del recurso deseado. Este puede ser solicitado a otra biblioteca o institución educativa dentro o fuera de Puerto Rico. De igual manera, se gestionan las solicitudes de préstamo recibidas de otras bibliotecas o instituciones educativas.

PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR UN PRÉSTAMO DE OTRA INSTITUCIÓN

1. Identifica el recurso deseado por título, autor, año, editorial, edición, según aplique.
2. Verifica si el recurso está disponible en el catálogo en línea de la Biblioteca Madre María Teresa Guevara <http://uscbib.sagrado.edu/uhtbin/webcat>.



3. Si no aparece en el catálogo de la BMMTG, repite la búsqueda en la Biblioteca Virtual <http://biblioteca.sagrado.edu/eresources/bivir.asp>, para corroborar si está disponible el recurso en alguna de las instituciones miembros del Consorcio de Bibliotecas Metropolitanas (COBIMET). Asegúrate de marcar la opción “Solo catálogo” en la caja de búsqueda.



En la lista de resultados podrás identificar si el recurso se encuentra en alguna biblioteca miembro del Consorcio. Ver ejemplo:



4. De no aparecer el recurso en ninguno de los anteriores, continúa la búsqueda para identificar qué biblioteca lo tiene. El personal de la Biblioteca te ayudará a encontrar el recurso que necesitas. Algunas fuentes de información incluyen:
 - a. WorldCat (bases de datos de OCLC) <http://www.worldcat.org/>
 - b. Catálogo Biblioteca UPR Río Piedras <http://biblioteca.uprrp.edu/>
 - c. Catálogo Universidad Interamericana <http://www.cai.inter.edu/>
 - d. Biblioteca del Congreso <http://catalog.loc.gov/> (materiales que no se consiguen localmente)
5. Llena el formulario en línea en el Catálogo de la BMMTG (puedes accederlo a través de la Biblioteca Virtual o la página del catálogo) o acude al mostrador de Circulación y Reserva para solicitar el préstamo.
6. El personal de la Biblioteca verifica que el registro de usuario esté al día, libre de multas o retrasos, la cantidad de libros cargados a tu cuenta, teléfono y correo electrónico.
7. Toda solicitud de préstamo interbibliotecario se rige por las políticas de préstamo estipuladas entre bibliotecas o instituciones educativas.
8. Normalmente los recursos se prestan para uso a domicilio, pero en algunos casos (como la Biblioteca del Congreso de los EEUU) se estipula que se utilizarán solamente dentro de la Biblioteca.
9. Costo: el servicio se ofrece libre de costo. No obstante, cualquier cargo en el trámite del mismo debe ser autorizado y asumido por el usuario o la biblioteca que lo solicita.

10. Cantidad de recursos que pueden ser solicitados: hasta un máximo de **4** recursos por **30** días. Se toma en consideración la cantidad de recursos que el usuario tenga en préstamo al momento de hacer la petición.
11. Renovación de recursos: se requiere autorización de la biblioteca a la cual se solicita el préstamo.
12. Devolución de recursos: es responsabilidad del solicitante la devolución a tiempo del recurso.
13. Multas acumuladas: es responsabilidad del solicitante el asumir cualquier cargo acumulado por retraso, pérdida o daños al recurso. Las multas deben ser pagadas al momento de la devolución del recurso de manera que no se vea afectado el privilegio del préstamo.

POLÍTICA DE PRÉSTAMOS A OTRAS BIBLIOTECAS

Se aceptan solicitudes de préstamo de recursos de otras Bibliotecas dentro y fuera de Puerto Rico, siguiendo la Política de Préstamo estipulada por ambas bibliotecas.

1. Toda solicitud debe venir acompañada del *Formulario de Préstamo Interbibliotecario* que puede obtenerse en forma impresa o utilizando el formato de ALA en línea <http://www.ala.org/rusa/sites/ala.org.rusa/files/content/resources/guidelines/illformprint.doc>

Este formulario puede enviarse por correo electrónico a circulacion@sagrado.edu o por correo regular a:

Biblioteca Madre María Teresa Guevara
Universidad del Sagrado Corazón
PO Box 12383
San Juan, PR 00914-0383

El(la) bibliotecario(a) a cargo confirma la disponibilidad del recurso y el estatus de la solicitud.

2. El servicio de préstamo se ofrece libre de costo. No obstante, cualquier cargo requerido en el trámite del mismo debe ser autorizado y asumido por la biblioteca que lo solicita.
3. Cantidad de recursos que pueden ser solicitados: hasta un máximo de **4** recursos por **30** días.
4. Los siguientes recursos no están disponibles para préstamo interbibliotecario:
 - Revistas y periódicos (se puede solicitar copia de un artículo mediante el *Library Photoduplication Form*)
 - Recursos del Área de Información e Investigación, incluyendo:
 - Obras de consulta/referencia
 - Colección Puertorriqueña
 - Tesis
 - Colección de Foundation Center

- Recursos no impresos, incluyendo películas y grabaciones en cualquier formato, micropelículas y microfichas
 - Recursos en Reserva
5. Renovación de recursos: previa autorización de la Biblioteca.
 6. Devolución de recursos: es responsabilidad de la biblioteca o institución solicitante la devolución a tiempo del recurso, el asumir cualquier cargo acumulado por retraso, pérdida o daños al recurso y enviar el pago correspondiente al momento de la devolución del recurso, de manera que no se vea afectado el privilegio del préstamo.

Para información adicional puede comunicarse con Nancy González, encargada del área de Circulación y Reserva a ngonzalez@sagrado.edu o al (787) 728-1515, ext. 4355.

Rev. agosto 2014